



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio en Cali**

EDICTO

ARTÍCULOS 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

**La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado
de Extinción de Dominio de Cali**

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **76-001-31-20-001-2020-00041-00 ED** (Rad. 7003 E.D.), donde figura como afectada DIGNA INÉS DELGADO GUACAN, se profirió sentencia el primero (1º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) donde resolvió: **"PRIMERO. DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO**, de todos los derechos reales, principales o accesorios, desmembraciones, gravámenes o cualquier otra limitación a la disponibilidad o el uso respecto del inmueble

Clase: Inmueble urbano

Matrícula 440-45901

Dirección Vereda El Carmen, Villagarzón-Putumayo "La Pradera"

Propietario Digna Inés Delgado Guacan

SEGUNDO: En consecuencia, **ORDENAR** el traspaso del referido inmueble a favor del Estado mediante el FRISCO representado por la Sociedad de Activos Especiales (SAE S.A.S) y/o quien haga sus veces, garantizando la distribución porcentual de los recursos para la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación y el Gobierno Nacional, a la luz del artículo 91 del Código de Extinción [...]"

**DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA.**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Para los efectos del Artículo 55 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente edicto, hoy once (11) de marzo de dos mil veinticuatro 2024, siendo las 8 de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles, en el micrositio web del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali>) en consideración a las medidas de virtualidad y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones adoptada en el servicio judicial.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN El edicto permanecerá fijado los días 11,12 y 13 de marzo de 2024, desfijándose en esa última fecha, a las 5 de la tarde.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: La ejecutoria correrá durante los días 14,15 y 18 de marzo de 2024 hasta las 5 de la tarde.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA.